



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0

USHUAIA, 21 NOV 2005

VISTO: La Nota N° 170/05 del Poder Legislativo; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0135/8, denominada " **Legislatura Provincial Anticipo Sueldos**" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria T.C.P N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

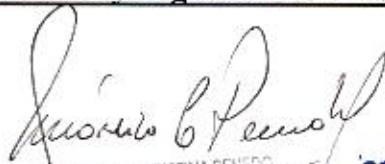
La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles destinado a registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0135/8, denominada " **Legislatura Provincial Anticipo Sueldos**" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 12 /05.-


DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


O.P.N. Emilio Enrique MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia